

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [REDACTED] **DATOS PROTEGIDOS**

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/1/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATOS PROTEGIDOS**

[REDACTED], "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic). La **magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día seis de febrero de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos del día de hoy seis de febrero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y SE AUTORIZA EXPEDICIÓN DE INFORME

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2023.

PROMOVENTE: [REDACTED]

PARTE DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARIA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo datado el veintinueve de enero del presente año, a través del cual la presidencia de este Tribunal Electoral local, remite a su ponencia el oficio número 12/VGMDE/2024, signado por Ana Mercedes Aké Koh, Agente del Ministerio Público Especializado, adscrita a la Vicefiscalía General en materia de delitos electorales del Estado de Campeche, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintiséis de enero de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: La cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora en el presente asunto, **ACUERDA:**

PRIMERO: Recepción y acumulación de escrito. Se tiene por presentada a Ana Mercedes Aké Koh, Agente del Ministerio Público Especializado, adscrita a la Vicefiscalía General en materia de delitos electorales del Estado de Campeche con el oficio de cuenta, por medio del cual solicita se le informe si dentro de los expedientes TEEC/PES/1/2023, TEEC/PES/1/2023/INC y TEEC/PES/1/2023/INC2, se ha desahogado y aplicado alguna medida de apremio en cumplimiento a las sentencias dictadas en los expedientes de referencia, asimismo, requiere que en el caso, le sean remitidas las documentales y constancias correspondientes.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y SE AUTORIZA EXPEDICIÓN DE INFORME

TEEC/PES/1/2023

Oficio que se acumula a los autos del expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Se autoriza expedición de informe y copias certificadas. Como lo solicita la autoridad investigadora antes citada en el oficio de cuenta, expídase y remítase de manera inmediata a través de la Secretaría General del Acuerdos de este Tribunal Electoral local, el informe solicitado y las copias certificadas de la documentación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34 fracción XXI y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

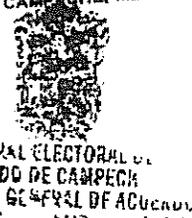
Notifíquese a las partes y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, y por oficio a Ana Mercedes Aké Koh, Agente del Ministerio Público Especializado, adscrita a la Vicefiscalía General en materia de delitos electorales del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada por ministerio de ley e instructora, por ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con esta fecha (6 de febrero de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados